NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000001

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA.- - - - - -

CUANTÍA: US$ 5,000.oo- - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes Marzo del año dos mil seis, ante mi, **DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, ABOGADO NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL** Provincia del Guayas, comparece por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA.**, la señora **ABOGADA MARINA NORMA LAZO TUMBACO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada.- La Compareciente es domiciliada en la ciudad de Guayaquil, a nombre y representación de la compañía **PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se agrega a

la presente Escritura Pública para que forme parte de ésta como documento habilitante, quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA.,** celebrada el dieciséis de Marzo de dos mil seis.- La Compareciente es capaz para obligarse y contratar, quien me exhibió su respectiva cédula de ciudadanía y de conocerla personalmente DOY FE.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste: **CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA.,** la cual se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora **ABOGADA MARINA NORMA LAZO TUMBACO,** en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA.,** conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y que se agrega a la presente Escritura Pública para que forme parte de ésta como

documento habilitante: **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA.,** fue constituida en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública, otorgada a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de Abril de mil novecientos noventa y ocho; **b)** Mediante escritura pública otorgada con fecha dos de Octubre de dos mil tres, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de Octubre de dos mil tres, la compañía **PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA.,** efectúa la conversión de Sucres a Dólares de su capital; y, **c)** En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el dieciséis de Marzo de dos mil seis, se acordó, Cambio del valor de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América; El aumento de capital social a seis mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante numerario por la suma de cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, que serán pagados en su totalidad por una de las Socias; y, reformar el artículo quinto del Estatuto Social. **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES: CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** La Señora **ABOGADA MARINA NORMA LAZO TUMBACO**, en su calidad de

Gerente General y representante legal de la Compañía **PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA.,** autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día dieciséis de Marzo de dos mil seis, (con la concurrencia del cien por ciento del capital social cuya acta se agrega a esta escritura), declara bajo juramento: **a)** El cambio del valor de las participaciones de la compañía **PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA.,** de cuatro centavos de Dólar a un Dólar de los Estados Unidos de América y por ello se emiten un mil doscientas nuevas participaciones acumulativas e indivisibles, con el valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **b)** El aumento del Capital Social de la Compañía es en numerario por la suma cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, lo que sumado al capital social actual de la Compañía que es de un mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, da un total del capital social de seis mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de cinco mil nuevas participaciones acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que las nuevas participaciones a emitirse con motivo del presente aumento de capital han sido suscritas y pagadas en un ciento por ciento por la señora **MARINA NORMA LAZO TUMBACO,** con cinco mil participaciones acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; **c)** Que reformado el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil seis, a las diez horas, comparecen a las oficinas de la Compañía **PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA.,** ubicadas en las calles García Moreno y Capitán Nájera, de la ciudad de Guayaquil, las socias: **LUZMILA REGINA TUMBACO PEREZ,** propietaria de veintinueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados unidos de América cada una; y, **KAREM MARINA SALAZAR LAZO,** propietaria de mil participaciones acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados unidos de América cada una . Actúa como Secretaria la Señora Ab. Marina Norma Lazo Tumbaco en su calidad de Gerente General y preside la sesión la señora Luzmila Tumbaco Perez, en calidad de Presidente Ad-Hoc. Las socias concurrentes que representan la totalidad del capital social, que es de un mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América , resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal, la Secretaria forma la lista de asistentes, incluyendo a las tenedoras de las participaciones que constan como tales en el libro de Socios y Participaciones de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, la Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y la Secretaria procede a leer los puntos del día: **1)** Conocer acerca de la admisión, como socia de la compañía, de la Ab. Marina Norma Lazo Tumbaco; **2)** Conocer acerca de cambio del valor de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América; **3)** Conocer acerca del aumento de capital social a seis mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América; **4)** Conocer acerca de la reforma del artículo quinto del Estatuto Social. Una vez leídos los puntos a tratarse que son aceptados por unanimidad por las socias. La Presidente Ad-Hoc dispone se trate cada uno de ellos y se de curso a las deliberaciones ; Luego de las

deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad. - **PRIMERO**: Aprobar la admisión como socia de la compañía, de la Ab. Marina Norma Lazo Tumbaco; Seguidamente se trata el segundo punto acordado, luego de las deliberaciones correspondientes; la Junta resuelve por unanimidad.- **SEGUNDO**: Cambiar el valor de las participaciones de la compañía de cuatro centavos de Dólar a un Dólar de los Estados Unidos de América; Seguidamente se trata el tercer punto acordado, luego de las deliberaciones correspondientes; la Junta resuelve por unanimidad.- **TERCERO:** Aumentar el Capital Social, de la Compañía **PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA.**, a la suma de seis mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante numerario por la suma de cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de cinco mil nuevas participaciones acumulativas e indivisibles, pagadas por la Ab. Marina Norma Lazo Tumbaco en un ciento por ciento, renunciando las socias Luzmila Regina Tumbaco Perez y Karem Marina Salazar Lazo, expresamente al derecho de preferencia de suscripción de estas nuevas participaciones de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Compañías; una vez realizado el aumento de capital, lo que sumado al capital social actual de la compañía que asciende a la suma de un mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, el nuevo capital social de la Compañía quedaría en la suma de **seis mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$6,200.00)**; En virtud del cambio de valor de las participaciones y luego del aumento de capital social, el nuevo capital social así aprobado quedar ía de la siguiente manera: - - - -

SOCIAS	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES C/U US$	PARTICIPACIONES US$	%
LUZMILA REGINA TUMBACO PEREZ	1,160	1	1,160	18.71
KAREM MARINA SALAZAR LAZO	40	1	40	0.65
MARINA NORMA LAZO TUMBACO	5,000	1	5,000	80.64
TOTAL	6,200		6,200	100

Seguidamente se trata el cuarto punto acordado, luego de las deliberaciones correspondientes; la Junta resuelve por unanimidad.- **CUARTO**: Reformar el Estatuto

Social de la compañía en su artículo quinto el mismo que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en seis mil doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero cero cero uno a la seis mil doscientas inclusive. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y Gerente General . No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para que la Secretaria elabore la presente acta, una vez transcurrido cuarenta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su e xtensión. Autorizándose expresamente a la Gerente General de la Compañía a que comparezca a suscribir la correspondiente Escritura Pública, de aumento de capital social, cambio de valor de las participaciones y reforma del estatuto acordado. Las socias de la compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación la presente acta. ----------

f/Sra. **Luzmila Regina Tumbaco Perez** – Presidente Ad-Hoc de la Junta; f/ **Luzmila Regina Tumbaco Perez**-SOCIA; f/ **Karem Marina Salazar Lazo** –SOCIA; **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del Acta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la compañía **PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA.**, celebrada el 16 de Marzo de 2006.-

Ab. Marina Norma Lazo Tumbaco
Secretaria de la Junta

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Diaz C.
Guayaquil - Ecuador

Pacingraf
Mejor papel, mejor servicio.

Guayaquil, Junio 13 del 2005.

Abg:
MARINA NORMA LAZO TUMBACO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la sesión de Junta General de Socios de la Compañía PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRÁFICOS PACINGRAF CIA LTDA. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de tres años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Como GERENTE GENERAL a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal , Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA LTDA. se constituyo mediante escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, con fecha 4 de febrero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Abril de 1998.

Atentamente,

SRA: LUZMILA TUMBACO PÉREZ
SECRETARIA.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA LTDA., para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 13 de 2005.

MARINA NORMA LAZO TUMBACO
Cédula de Identidad: 090669560-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Cdla La Garzota Mz. 72 v 9
Guayaquil, Junio 13 del 2005.

www.pacingraf.com
info@pacingraf.com

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA.,*** *a favor de* ***MARINA NORMA LAZO TUMBACO,*** *a foja* ***57.179,*** *Registro Mercantil número* ***10.938*** *Repertorio número* ***20.359.*** *- Guayaquil, catorce de Junio del dos mil cinco.-*

AB.TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 168911
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor [illegible] bajo
$: 9.30

Estatuto Social de la compañía en su artículo QUINTO queda redactado de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en seis mil doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero cero cero uno a la seis mil doscientas inclusive. Los certificados de aportación será firmados por el Presidente y Gerente General; **d)** Que el aumento de capital social aprobado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dieciséis de Marzo de dos mil seis, ésta correctamente integrado; y **e)** Que su representada la compañía **PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA.,** no tiene contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de las instituciones previstas en la Constitución.- **Documentos habilitantes.-** Se agregan a esta Escritura para que forme parte integrante de ella **a)** Copia del nombramiento de Gerente General, a favor de la señora **ABOGADA MARINA NORMA LAZO TUMBACO**; y, **b)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el dieciséis de Marzo de dos mil seis.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo que aseguren la perfección de los actos societarios constantes en el presente instrumento, dejándolo elevado a Escritura Pública.- (Firma ilegible).- Abogada Mary Zhune Gaona, Registro Profesional número cinco mil ochocientos treinta y cinco, Colegio de Abogados del

Guayas. La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido de la presente Escritura Pública de Cambio de Valor de las Participaciones, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía **PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA.**- Leída la presente Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes y suscribe en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.** -

p. PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA.

R.U.C. NO.0991443037001

AB. MARINA NORMA LAZO TUMBACO

C. C. No. 0906695606

GERENTE GENERAL

C. V. No. 62-0093

Se otorgó an te mí, en fe de ello confiero estaPRI-MERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marcos Diaz

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 06-G-DIC-0002807, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, encargado, el 21 de Abril del 2006, se tomo nota de la Aprobación, que contiene la resolución que antecede al Margen de la escritura Pública de CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA.LTDA., otorgada ante mí, el 20 de Marzo del 2006.- Guayaquil, veinticinco de Abril del dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Díaz C.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA. LTDA., celebrado ante mí, con fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, he tomado nota de lo dispuesto en el Articulo Quinto de la Resolución # 06-G-DIC-0002807, dictada el veintiuno de abril del dos mil seis, por MIGUEL MARTINEZ DAVALOS, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E), quedando anotado al margen el CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTUTO DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, dos de mayo del dos mil seis.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGECIMA
Cantón - Guayaquil

0000009

NUMERO DE REPERTORIO: 20.454
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:06

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha once de Mayo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 06-G-DIC-0002807,** dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 21 de Abril del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital, y la Reforma del Estatuto, de la compañía , **PAPELES CARTULINAS E INSUMOS GRAFICOS PACINGRAF CIA.LTDA.**; de fojas **48.673 a 48.688,** Registro Mercantil número **9.015.- 2.** Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **366** un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 20454
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA